



FEDERACIÓN DE STES DE CASTILLA Y LEÓN

C/ Menéndez Pelayo, 2-3º, Oficina 5
47001 Valladolid

stecyl@stecyl.es
federación@stecyl.es

www.stecyl.es
www.stes.es



El desarrollo de la Educación de Personas Adultas no es una prioridad para la Administración Educativa de Castilla y León.

SUMARIO

- *Editorial*
- *Desarrollo de la Ley de EPA. Normativa pendiente.*
- *Modificación de la Plantilla de los centros de EPA*
- *Curso regional de la Fed. de STES de CyL sobre EPA. Conclusiones.*
- *Datos sobre alumnado.*



STES
**El sindicato donde
Tú decides**

La Educación de Personas Adultas no parece una prioridad para la Administración Educativa de Castilla y León. Desde la publicación en boletín de la Ley (abril de 2002) y del Decreto del Consejo (diciembre de 2002) nada se ha avanzado. Seguimos esperando el reglamento orgánico de los centros específicos de E.P.A., la regulación y extensión de las enseñanzas, la catalogación de centros y definición de sus plantillas, la adscripción del profesorado a los puestos que se definan, el desarrollo curricular de los distintos niveles. ¡Todo por hacer!.

Primero fue la excusa del cambio de los cargos políticos de la Consejería y ahora es el desarrollo de la LOCE. La cuestión es que de poco está sirviendo tener una Ley si ésta no se desarrolla adecuadamente.

Nos dicen que ya están nombrados los miembros del Consejo de Educación de Adultos de Castilla y León, lo cuál nos parece una buena noticia, a pesar de que no se posibilitara que el profesorado quedara debidamente representado a través de las organizaciones sindicales con representación en enseñanza.

Ahora que estamos inmersos en la vorágine del desarrollo de la LOCE, nos preguntamos por qué ha de ser más prioritario el currículo de Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato que el de las Enseñanzas de Adultos, por qué se ha de esperar al nuevo ROC de los centros de Primaria y de los IES para luego desarrollar el de la EPA. ¿Será que por mucho que intentamos hacer ver la especificidad de estas enseñanzas y estos centros de EPA, no conseguimos convencer a la Administración, cuyo "modelo", si lo tiene, va por otros derroteros?. ¿Será que la Administración sigue sin querer apostar por los centros específicos de enseñanzas de adultos, por la extensión de las enseñanzas regladas y no regladas, por la ampliación de la oferta educativa, y prefiere ahorrarse dinero y complicaciones potenciando la oferta desde centros ordinarios, la modalidad a distancia para la zona rural, la autorización de centros privados?.

En fin, por si con ello salimos de dudas, creemos que ya es hora de que se aborde la Planificación del Mapa Autonómico de Educación de Personas Adultas, que, no olvidemos, es una de las Actuaciones contempladas en la Ley de Adultos.

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. NORMATIVA PENDIENTE DE PUBLICAR.

La Federación de STEs de Castilla y León ha demandado de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, de la que depende el Servicio de Educación Permanente, información sobre el desarrollo normativo que afecta a los centros, enseñanzas y profesorado de los centros de E.P.A. así como sobre la planificación de la Consejería sobre estas enseñanzas. Esta es la información que han proporcionado:

- Sobre Enseñanzas y Centros. Están preparando un Proyecto de Decreto por el que se desarrollen las Enseñanzas (Nivel I, Nivel II, Secundaria de Adultos, Bachillerato y F.P. a distancia) y sobre los Centros (ordinarios y específicos), en línea con la LOCE. Incluirá Requisitos Mínimos de los Centros. También están preparando catalogación de puestos de trabajo y plantillas.
- Reglamento Orgánico de los Centros Específicos de E.P.A. (ROC). Hay un acuerdo de constituir en la Mesa Sectorial de Educación un grupo de trabajo para abordarlo (dicho grupo no se ha constituido aún). Entiende la Administración que este ROC se tiene trabajar conjuntamente con los Reglamentos de los centros de Primaria y de Secundaria, con un cuerpo común y especificaciones para cada uno de los niveles.
- Currículo. Están empezando a trabajar sobre el desarrollo del currículo para estas enseñanzas. Dicho currículo se referirá a las enseñanzas regladas (Enseñanzas Iniciales -niveles I y II-, Secundaria de Adultos, Enseñanzas regladas a distancia). En cuanto a las enseñanzas no regladas (inglés, informática, programas de extensión cultural, cursos de inserción laboral, español para extranjeros ...) no desarrollarán currículo, sí llegarían a una cierta concreción a través de orientaciones.
- Comisiones provinciales de E.P.A. Sustituirán a las actuales Juntas provinciales de Educación de Adultos, reguladas en la Orden de 8 de mayo de 1989. El borrador de Orden está en el Consejo Escolar para su dictamen. En la composición de las mismas –según el borrador- figuran el Director Provincial, Inspección Educativa, Área de Programas Educativos, Organizaciones Sindicales que forman parte de la Junta de Personal Docente no universitario, representantes de alumnos y representante de la Federación de Municipios y Provincias.
- Otra normativa pendiente es la regulación de centros penitenciarios y la Orden para la autorización y extinción de centros públicos y privados de Educación de Personas Adultas.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA EN CENTROS DE ADULTOS.-

Se conoce la propuesta provisional de modificación de la plantilla de centros de E.P.A. para el próximo curso, propuesta que han pasado al Consejo Escolar de Castilla y León para su informe.

En la modificación de los puestos de maestros, el criterio general que está aplicando la Administración es la transformación de puestos de primaria en puestos de inglés itinerante.

PLANTILLA MAESTROS (Propuesta Provisional 04-05)

| PROVINCIA | LOCALIDAD | CENTRO E.P.A. | SUPRESIONES | CREACIONES |
|-------------------|-----------------------|-------------------|-------------|------------|
| Burgos | Aranda de Duero | Conde de Aranda | 1 PRI | 1 FI itin |
| | Burgos | Victoriano Cremer | 1 PRI | 1 FI itin |
| | Miranda de Ebro | Real Aquende | 1 PRI | 1 FI itin |
| León | Villablino | Sierra Pambley | 1 PRI itin | 1 FI itin |
| Salamanca | Béjar | Mateo Hernández | 1 PRI | |
| Soria | San Esteban de Gormaz | Doña Jimena | 1 PRI itin | 1 FI itin |
| | Soria | Centro Soria | 1 PRI | |
| | Vinuesa | Pinares | 1 PRI itin | 1 FI itin |
| Valladolid | Valladolid | La Victoria | 1 PRI | 1 FI itin |
| | Valladolid | Muro | 1 PRI | 1 FI itin |
| Zamora | Toro | López Cobos | 1 PRI | 1 FI itin |

Esta transformación de plantilla, de puestos de Primaria generalistas a puestos de Inglés, que se cubrirán en el concurso general de traslados, supone un proceso indirecto de adscripción. Lo lógico es que de forma previa se hiciera una catalogación de los centros con sus puestos, ya que, en principio, toda la plantilla de maestros era de generalistas, y una vez definidos los puestos se realizara la adscripción a los mismos, primero por el profesorado con destino en cada centro (algún maestro o maestra de primaria podría estar habilitado, por ejemplo en inglés, e interesado/a en adscribirse a esa especialidad), y después por concurso de traslados.

En cuanto a la plantilla de Secundaria, en aquellos centros autorizados para impartir la ESPA, únicamente se crea plantilla en el centro "Real Aquende" de Miranda de Ebro (Burgos), quedando relegada, una vez más, la necesidad de autorizar la ESPA completa en nuevos centros. La plantilla por centro no se amplía; sigue siendo de un profesor por especialidad, cuando es clara la necesidad de consolidar cupo de profesorado en plantilla.

| PLANTILLA DE SECUNDARIA (Propuesta Provisional 04-05) | | | | | | | | |
|---|------------------|----------------------|-------------------------|----|----|----|----|----|
| PROVINCIA | LOCALIDAD | CENTRO | PLANTILLA DE SECUNDARIA | | | | | |
| | | | FQ | IN | TC | PS | MA | CS |
| ÁVILA | Avila | Avila | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| BURGOS | Burgos | Victoriano Cremer | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| | Burgos | San Bruno | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | Aranda de Duero | Aranda de Duero | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| | Miranda de Ebro | Real Aquende | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| LEÓN | Ponferrada | Ramón Carnicer | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| | León | Faustina Alvarez G. | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| PALENCIA | Palencia | San Jorge | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| SALAMANCA | Salamanca | F. Giner de los Ríos | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| | Béjar | Mateo Hernández | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| SEGOVIA | Segovia | Antonio Machado | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| SORIA | Soria | Soria | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| VALLADOLID | Valladolid | Muro | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| | Valladolid | Felipe II | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | Medina del Campo | Bernal Díaz del C. | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| ZAMORA | Zamora | Viriato | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |

CONCLUSIONES DEL CURSO REGIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN CASTILLA Y LEÓN

El pasado mes de octubre, la Federación de STEs de Castilla y León realizó un curso de carácter regional sobre "La Educación de Personas Adultas en Castilla y León, claves legislativas, organizativas y metodológicas", en el que participaron grupos de trabajo de distintas provincias. Las Conclusiones a las que se llegó fueron las siguientes:

- **Necesidad de ROC de los centros específicos de EPA.-**

Debiera recoger: a) Órganos de Participación (Claustro de Profesores, Consejo de Centro, Representación del profesorado, Representación del alumnado, Representación del personal no docente, Representación del ayuntamiento, Representación de asociaciones de alumnos y de antiguos alumnos), b) Equipo Directivo (Director/a, Jefe/a de Estudios, Jefes/as de estudios adjuntos/as -Distancia, Formación Profesional, Distintos Turnos-, Secretario/a), c) Órganos de Coordinación (Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamentos didácticos -4 en la ESPA-, Departamento de orientación, Departamento de actividades complementarias y extraescolares, Equipo de Enseñanzas Iniciales, Equipo de Enseñanzas no Regladas, Equipo de Nuevas Tecnologías).

Los/las coordinadores/as de los distintos equipos con el mismo tratamiento que los/las jefes/as de departamento. Necesidad de potenciar la acción tutorial y la figura de los/las tutores/as.

- **Oferta educativa.-**

Enseñanza Formal (Enseñanzas Básicas modalidad Presencial -Enseñanzas Iniciales, E.S.P.A., Ciclos formativos de grado medio-, Enseñanzas Básicas a Distancia -Enseñanzas Iniciales, nivel de consolidación, E.S.P.A., Ciclos formativos de grado medio-, Programas de INICIACIÓN PROFESIONAL siempre para mayores de 18 años.)

Enseñanzas no Formales (Aulas Mentor, Aulas de Nuevas Tecnologías, Enseñanzas de Idiomas extranjeros, Enseñanzas de Español para la población inmigrante, Cursos monográficos).

En la articulación de la **respuesta educativa en una zona rural**, amplia, con población dispersa, con núcleos de población pequeños, con pequeños grupos dispersos como demandantes de la oferta educativa de EPA, en el caso de la educación secundaria para personas adultas, el modelo semipresencial podría ser adecuado. También habría que contemplar otros recursos que sí se dan en el régimen educativo ordinario, pero no en la E.P.A, como son ayudas de transporte para el alumnado, becas, etc.

- **Currículo.-**

Desarrollo de un currículo propio, doblemente específico, en tanto que las enseñanzas de adultos son distintas de las enseñanzas del currículo ordinario, y en tanto que esta educación se imparte en una comunidad autónoma que tiene que desarrollar un porcentaje de currículo propio. El currículo para el alumnado adulto ha de ser eminentemente funcional.

Las ofertas en enseñanzas formales y no formales debieran tener validez a la hora del título básico "*Graduado en Educación Secundaria Obligatoria*". Un modelo es que ambas ofertas tengan módulos/créditos capitalizables de cara a la obtención del Título. Oferta específica para el alumnado adulto de ciclos formativos.

- **Sobre las enseñanzas técnico profesionales.**

La oferta que se está realizando es fundamentalmente de aulas taller y cursos profesionales. En núcleos pequeños la dificultad se encuentra en la difusión de la oferta y captación de alumnado. Validez limitada de la Certificación que se da al alumnado que acude a estas enseñanzas, sólo con efectos laborales (promoción, búsqueda de empleo).

Necesidad de equivalencia a nivel de cualificaciones profesionales. Inestabilidad y falta de formación específica del profesorado.

• **Marco legislativo y Planificación de la EPA.-**

La Ley de Educación de Personas Adultas aporta ese marco, más o menos completo, específico o pontenciador de esta modalidad educativa. Ahora bien, con ese marco hay que plantearse cómo organizar una respuesta educativa adecuada a las necesidades formativas de las personas adultas de nuestra comunidad, cómo articular todas las iniciativas, actuaciones, programas recursos (centros públicos, ayuntamientos, entidades, otras administraciones, asociaciones). En definitiva, el modelo de la EPA, que no queda atado en la Ley.

Necesidad de un Plan Regional para la E.P.A. y planes comarcales y locales, desde la óptica de un centro de adultos que dinamiza y coordina las actuaciones de un área o zona educativa con oferta educativa completa (zona con todos los servicios educativos) En esta área educativa la intervención en materia de EPA puede hacerse desde las distintas administraciones educativas, de manera coordinada, en el marco de un plan de zona. En esta área debe existir un centro de adultos, con oferta completa en enseñanzas regladas, que coordine las acciones educativas de su área.

• **Profesorado.-**

Uno de las mayores dificultades que se tienen en este momento es el diferente horario que tiene el profesorado, no sólo dependiendo del cuerpo al que pertenece sino también de la docencia. Esta repercusión se refleja también en las remuneraciones.

Adscripción de los maestros y maestras que trabajan en los Centros de Personas Adultas a las especialidades propias de la ESO/ESPA siguiendo el mismo modelo que en la adscripción a los IES. Actualmente la discriminación es clara y parece que se va a perpetuar.

Necesidad de tener profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje.

Necesidad de personal administrativo y de ordenanzas presentes en todos los turnos en que se ofertan actividades.

Necesidad, además de más profesorado (maestros, PES, PTFP), profesionales idóneos para afrontar las necesidades y demandas reales desde los centros: orientadores, trabajadores sociales, educadores sociales.

• **Formación del profesorado.**

Se constata que cuando se accede a un centro de EPA sin formación inicial o experiencia previa, el profesorado se encuentra con un vacío formativo difícil de cubrir (pedagogía y fundamentación psicossociológica, contenidos específicos, metodologías, organización, tareas que no las identifica propiamente con las de un maestro/profesor ...), y que los cursos de formación inicial no resuelven pues han de afrontar el reto y empezar a trabajar antes de que se complete el curso. En los planes educativos universitarios con los que se forma a los maestros y maestras no hay nada de educación de adultos, y en Pedagogía se cubre el expediente con una optativa. Por tanto, aunque la formación permanente del profesorado se esté abordando más o menos adaptada a las nuevas demandas que se les plantea a los profesionales, la formación inicial sigue teniendo lagunas importantes.

En cuanto a la Formación continua se plantean las siguientes propuestas. Responsable de Formación en los CEFIEs, Potenciar los encuentros entre trabajadores en educación de personas adultas dentro de la comunidad autónoma, Potenciar los intercambios y encuentros con otras comunidades autónomas y otros países comunitarios, Creación de Centros de Innovación y Experimentación en temas relacionados con el currículo.

ALUMNADO DE EPA. CURSO 2003-2004

| | OFERTAS MODALIDAD PRESENCIAL | | | | | | | | | | OFERTAS MODALIDAD A DISTANCIA | | | | | | | | |
|-------------------|------------------------------|-------------|--------------|---------------|------------------|------------------------|---------------------|-------------------|--------------|--------------------|-------------------------------|---------------|----------------|-----------------|-------------|----------------|---------------|-------------|-----------------|
| | NIVEL I | NIVEL II | ESPA CICLO I | ESPA CICLO II | PRUEBA LIBRE SEC | ACCESO A CICLOS FORMAT | ESPAÑOL INMIGRANTES | INSERCIÓN LABORAL | AULAS TALLER | ACCESO UNIV MAY 25 | ENS NO FORMALES | TOTAL PRESENC | ED SEC I CICLO | ED SEC II CICLO | BACHILL | THAT'S ENGLISH | CICLOS FORMAT | MENTOR | TOTAL DISTANCIA |
| AVILA | 77 | 212 | 56 | 176 | 214 | - | 79 | 750 | 306 | - | 1047 | 2917 | 56 | 198 | 170 | 108 | 32 | 328 | 892 |
| BURGOS | 45 | 564 | 183 | 305 | 26 | 5 | 163 | 36 | 168 | - | 317 | 1812 | 101 | 55 | 192 | 331 | 69 | 76 | 824 |
| LEÓN | 313 | 281 | 290 | 248 | 137 | - | 311 | - | 12 | - | 766 | 2358 | 167 | 228 | 644 | 493 | - | 284 | 1816 |
| PALENCIA | 70 | 75 | 206 | 228 | 27 | 54 | 74 | 94 | 237 | 31 | 649 | 1745 | 42 | 53 | 195 | 161 | 214 | 72 | 737 |
| SALAMANCA | 165 | 145 | 272 | 366 | 123 | 47 | 98 | - | 392 | 89 | 892 | 2589 | 132 | 536 | 950 | 902 | 31 | 174 | 2725 |
| SEGOVIA | 100 | 85 | 80 | 149 | 191 | - | 299 | 120 | 446 | 46 | 865 | 2381 | 39 | 35 | 131 | 119 | 33 | 298 | 655 |
| SORIA | 39 | 25 | 54 | 67 | 66 | - | 186 | 20 | 104 | - | 392 | 953 | 23 | 37 | 92 | 164 | 50 | 228 | 594 |
| VALLADOLID | 306 | 411 | 371 | 483 | 151 | 30 | 119 | - | 650 | 151 | 3282 | 5954 | 36 | 49 | 546 | 933 | 255 | 442 | 2261 |
| ZAMORA | 75 | 188 | 144 | 262 | 76 | 10 | 32 | 124 | 65 | - | 333 | 1309 | 51 | 28 | 142 | 80 | 124 | 200 | 625 |
| TOTALES | 1190 | 1986 | 1656 | 2284 | 1011 | 146 | 1361 | 1144 | 2380 | 317 | 8543 | 22018 | 647 | 1219 | 3062 | 3291 | 808 | 2102 | 11129 |

* Datos proporcionados por la Consejería de Educación

